

CONTRATO DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE

AVISO A TODOS LOS USUARIOS: LEA DETENIDAMENTE EL SIGUIENTE CONTRATO DE LICENCIA (EN ADELANTE, EL "CONTRATO") PARA EL SOFTWARE ESPECIFICADO (EN ADELANTE, EL "SOFTWARE") POR ARBOKCORP S.A.S. (EN ADELANTE, "ARBOKCORP"). AL INSTALAR EL SOFTWARE, EL USUARIO (PERSONA FÍSICA O ENTIDAD) QUEDARÁ VINCULADO A ESTE CONTRATO Y SE CONVERTIRÁ EN PARTE DEL MISMO. SI EL USUARIO NO ESTÁ DE ACUERDO CON TODAS LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, NO DEBERÁ INSTALAR EL SOFTWARE. LA INSTALACIÓN DEL SOFTWARE ES CONSIDERADA COMO LA ACEPTACIÓN INTEGRAL Y PLENA DE ESTE CONTRATO.

1° La licencia

- A. Concesión.** Sujeto a la licencia de Software adquirida, el pago de las tarifas y las condiciones y términos especificados en este Contrato, ArbokCorp otorga mediante el presente Contrato, al Usuario, el derecho no exclusivo e intransferible a utilizar el Software y la documentación adjunta (en adelante, "Documentación"). El Usuario podrá instalar el Software en un computador o en otro dispositivo electrónico para el cual el Software esté diseñado (cada uno se considera un "Dispositivo del Usuario"). En caso de otorgar la licencia del Software dentro de un conjunto o paquete de aplicaciones de Software especificadas, la presente licencia aplicará a todas las aplicaciones de Software especificadas, sujeta a las restricciones o condiciones de uso que, aplicables a cualquiera de las referidas aplicaciones de Software individualmente consideradas, estén determinadas en la propuesta comercial presentada al Usuario. En caso de que el Software adquirido incluya los medios electrónicos, esta licencia autoriza a realizar una copia del Software y de la Documentación con la única finalidad de archivar o efectuar copias de seguridad, siempre que dicha copia contenga todos los avisos de propiedad del Software.
- B. Uso.** La licencia se otorga para un único Software y, por lo tanto, no se podrá utilizar en más de un Dispositivo del Usuario, excepto en lo establecido en la Cláusula 1. Se entiende que el Software está "en uso" en un Dispositivo del Usuario cuando se carga en la memoria temporal (es decir, la memoria de acceso aleatorio o RAM) o cuando se instala en la memoria permanente (es decir, disco duro o cualquier otro medio de almacenamiento) del Dispositivo del Usuario.
- C. Uso en varios computadores interconectados.** El Usuario puede utilizar el Software en un Dispositivo del Usuario o en varios Dispositivos del Usuario que se interconecten en un entorno de red, sólo si la licencia adquirida lo permite. Se necesitará otra licencia para cada Dispositivo del Usuario que se conecte al Dispositivo del Usuario que centraliza el Software, independientemente de si tales Dispositivos del Usuario están conectados o acceden de forma simultánea o no. El uso de Software, hardware o cualquier dispositivo que reduzca el número de Dispositivos del Usuario que directamente accedan al Software o utilicen el mismo, no reduce el número de licencias necesarias (es decir, el número de licencias necesarias debe ser igual al número de diferentes entradas al Software). Si el número de Dispositivos del Usuario que se pueden conectar al Software supera el número de licencias concedidas, el Usuario deberá adquirir cuantas licencias le sean necesarias para asegurar que el uso del Software no incumple los límites de uso especificados en la licencia concedida. Esta licencia autoriza al Usuario a realizar o descargar una copia de la Documentación por cada Dispositivo del Usuario con licencia, siempre que dichas copias contengan todos los avisos de propiedad del Software.

2° El Software

- A. Propiedad.** Este Software se halla protegido por las leyes de derechos de autor y de propiedad intelectual e industrial. ArbokCorp es propietario y mantiene todos los derechos y la titularidad sobre el Software, los archivos de datos y los archivos generados por el, así como el interés hacia el mismo, incluyéndose todos los derechos de autor, patentes, secretos comerciales, marcas comerciales y demás derechos de propiedad intelectual e industrial aplicables. La posesión, instalación, utilización o la adquisición de cualquier licencia de uso del Software por parte del Usuario no transfiere a éste titularidad alguna acerca de la propiedad intelectual del mismo, ni otorga derechos sobre el Software, excepto en lo permitido expresamente en este Contrato. Todas las copias del Software y la Documentación realizadas de conformidad con el presente Contrato deben contener los mismos avisos de propiedad que aparecen en el Software y la Documentación.
- B. Restricciones.** El Usuario no podrá vender, arrendar, conceder, transferir o enajenar de cualquier forma, gratuita o a cualquier título, el Software. El Usuario no revelará a terceros los resultados de cualquier test realizado sobre el Software sin el previo consentimiento de ArbokCorp por escrito. El Usuario no deberá permitir que terceros (salvo aquellos que hayan suscrito un contrato con el Usuario que contenga obligaciones de confidencialidad no menos restrictivas que las establecidas en el presente Contrato) usen el Software de forma alguna y llevará a cabo todo lo que esté en su mano para impedir que se realice un uso impropio o desautorizado del Software. El Usuario no debe permitir que terceros se aprovechen del uso o funcionamiento del Software en un contrato de oficina de tiempo mediante su uso compartido, contrato de servicios o de otro tipo, excepto en los casos en que dicho uso se especifique en la propuesta comercial. Asimismo, el Usuario no puede transferir los derechos otorgados en este Contrato, ni puede realizar ingeniería inversa, descompilar o desmontar el Software. El Usuario no puede: modificar ni crear ningún trabajo parcial o total derivado del Software; como también copiar el Software o la Documentación, excepto en lo permitido expresamente en la Cláusula 1 anterior; ni eliminar ningún aviso de propiedad o etiquetas del Software. Todos los derechos que no hayan sido mencionados aquí de forma expresa, quedan reservados a ArbokCorp. ArbokCorp se reserva el derecho a realizar auditorías periódicas, tras previo aviso por escrito, para comprobar el cumplimiento de las condiciones de este Contrato.
- C. Limitaciones.** El Software limitará el acceso a la información de manera parcial y total cuando no se ha renovado la licencia que permite el uso del Software. El Software deberá ser renovado de manera periódica cada 6 o 12 meses para las licencias que no son de uso permanente. El código de renovación de licencia es enviado al Usuario solo si se encuentra al día en su estado de cuenta y ha cumplido con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.
- D. Actualizaciones.** Salvo las garantías explícitas a que tenga derecho el Usuario de acuerdo a la licencia adquirida, especificadas en la propuesta comercial; La presente licencia está limitada a la edición específica del Software que le ha sido presentado al Usuario. Este Contrato no incluye la actualización a nuevas ediciones del Software. Además, ArbokCorp se exime del compromiso de producir nuevas ediciones y si la hubiere, éstas se dispondrán al Usuario bajo nuevas o iguales condiciones.

3° La información

- A. Propiedad.** El Usuario es propietario y posee todos los derechos sobre la información que contiene el Software y que propiamente él haya ingresado. ArbokCorp no podrá tener, retener, analizar, diagnosticar, procesar, obtener estadísticas o realizar algún procedimiento con la información del Usuario a título propio.
- B. Responsabilidades.** El Software dispone de funciones para la realización del respaldo por seguridad de la información (Backup). No obstante, el Usuario tendrá a cargo la responsabilidad de salvar-guardar la información utilizando tal función; Como también de definir la periodicidad, el medio de almacenamiento y el procedimiento más seguro y adecuado para tal fin. ArbokCorp renuncia a cualquier responsabilidad por pérdida parcial o total de la información que contiene el Software, aun así le haya sido informado de tal eventualidad. El restablecimiento de la información será realizada con el último respaldo de seguridad que haya realizado el Usuario.
- C. Restricciones.** El acceso a la información contenida en el Software solo puede ser realizado a través del Software. Queda prohibido acceder a la información por cualquier otro medio o modo diferente al autorizado. Esto incluye el acceso a los archivos de datos y archivos generados por el Software. Igualmente el acceso a la información estará limitado según lo establecido en el Art. Segundo Núm. III.
- D. Limitaciones.** ArbokCorp se restringe el acceso y la modificación de la información contenida en el Software. Aun así, cuente con la solicitud expresa del Usuario. A consideración, ArbokCorp podrá solicitar una autorización escrita al Usuario o una autorización legal por parte de una autoridad judicial competente para acceder, extraer y/o procesar la información contenida.

4° Documentos de cobro.

ArbokCorp emitirá documentos de cobro al Usuario para cobrar la tarifa de la licencia y demás costos y servicios que deba cobrarle. Estos serán enviados en formato electrónico (PDF) adjunto al correo electrónico del Usuario y tendrá fecha límite de pago.

- A. Pagos.** Deben ser realizados a ArbokCorp según las indicaciones descritas en el documento de cobro. Pagar después de la fecha límite de pago, además de generar intereses por mora a la tasa máxima legalmente permitida, inhabilita la prestación del servicio de Asistencia al Usuario. Éste se reactiva 24 horas después de notificar el pago y haber sido autenticado. Pasados 20 días sin haber realizado el pago del documento de cobro, éste será descartado y deberá ser pagado en el próximo documento de cobro más los intereses por mora causado ya no por 20 días sino por los 30 días correspondientes al periodo completo (mes).
- B. Notificaciones.** Los pagos que el Usuario realice a ArbokCorp deben ser notificados ArbokCorp según las indicaciones descritas en el documento de cobro. De esta manera, ArbokCorp verificará, autenticará, reconocerá y adjudicará el pago al Usuario. Cualquier inconsistencia en la notificación será informada al Usuario y la notificación será rechazada y el pago no será adjudicado al Usuario. El Usuario cuenta con 20 días corrientes máximo contados a partir de la fecha de pago para notificarlo, pasado este periodo ArbokCorp no verificará, autenticará, reconocerá, ni adjudicará el pago al Usuario aun así este se haya realizado, por lo que el Usuario deberá pagar de nuevo el valor en un nuevo documento de cobro.
- C. Inconsistencias.** Las novedades e inconsistencias en el documento de cobro enviado y/o su contenido deberán ser informados por el Usuario a ArbokCorp; El Usuario cuenta con 20 días corrientes máximo, contados a partir de la fecha de emisión del documento de cobro para informarlo. Pasado este periodo y sin que exista reclamo alguno, se entenderá que el documento es correcto y que el Usuario está de acuerdo con el documento enviado.
- D. Consideraciones.** ArbokCorp está facultado para terminar el contrato cuando el Usuario de manera reiterada no realiza los pagos oportunamente por "afectación en los intereses económicos". El no recibir el documento de cobro, no exime de realizar el pago. Ante la ausencia prolongada de éste, el Usuario debe comunicarse con ArbokCorp y solicitar que le sea enviado.

5° Soporte técnico y asistencia al usuario

- A. Definición.** Es cualquier actividad, procedimiento o servicio que ArbokCorp y sus representantes autorizados realicen al Usuario en cualquiera de las modalidades que ArbokCorp disponga al Usuario. Todo servicio debe ser inherente al Software; y pueden ser y sin limitarse a: Reuniones, revisiones, análisis, diagnósticos, reparación, reinstalación, implementación de nuevas adecuaciones e inducciones, creación y modificación del contenido o información, actualizaciones del Software, la asistencia por servicios técnicos de funcionamiento, la administración de la información, la corrección de problemas e inconvenientes en el uso del Software. Y sin ser exclusivos a estos, todos los demás servicios que el Usuario requiera. Salvo las garantías explícitas a que tenga derecho el Usuario de acuerdo a la licencia adquirida, especificadas en la propuesta comercial, este Contrato no incluye el servicio de soporte técnico o asistencia al Usuario.
- B. Prestación del servicio**
- I.** ArbokCorp prestará servicios de soporte técnico y asistencia al usuario de acuerdo a las modalidades que disponga al usuario. Cada modalidad tiene sus propias características, condiciones y límites. Cuando el límite es excedido, ArbokCorp cobrará un cargo al Usuario por la prestación total del servicio de acuerdo al numeral IV (Costos).
- C. Limitaciones.**
- I.** Todos los servicios están sujetos a disponibilidad. No se garantiza la prestación continua, ininterrumpida o siempre disponible de los servicios.
- II.** El horario para la prestación es de Lunes a Viernes entre las 8:00 am. y las 6:00 pm. No incluye días de fin de semana o festivos. Éste será prestado en la dirección principal de atención del Usuario. Además, el servicio deberá ser concertado entre el Usuario y ArbokCorp o su representante autorizado.
- III.** La prestación del servicio debe ser inherente al Software. ArbokCorp o su representante autorizado, están facultados para no prestar el servicio de asistencia al Usuario cuando éste no es propiamente y/o está directamente relacionado con el Software. Como por ejemplo y sin limitarse a: Brindar soporte y/o asistencia técnica a equipos de cómputo, impresión, escaneo, comunicación y redes. Como también, Software del sistema operativo, antivirus, herramientas ofimáticas, de seguridad y conectividad, entre otras. Aun así, todas éstas sean complemento al Software.
- IV.** No podrá ser prestado cuando el estado de cuenta del Usuario sea atrasado o se encuentre en mora igual o superior a cinco (5) días
- V.** Nunca se prestará en forma inmediata. El tiempo de respuesta va entre las 12 y las 48 horas hábiles a partir de la hora de la solicitud del servicio cuando el Usuario ha manifestado la urgencia o emergencia. En los demás casos, según la disponibilidad y la valoración de ArbokCorp o su representante autorizado, el servicio será prestado entre 3 y 5 días hábiles a partir del día de la solicitud del servicio.

- D. Costos.** Salvo las condiciones de asistencia explícitas a que tenga derecho el Usuario de acuerdo a la licencia adquirida, especificadas en la propuesta comercial, los servicios de asistencia al Usuario pueden implicar costos al ser prestados. Los cargos correspondientes al servicio prestado serán cobrados de acuerdo a la tarifa vigente y será determinado según el tiempo empleado en horas y/o fracción de hora. Y no solo aplica al tiempo del servicio propiamente prestado, sino también al tiempo en que el representante de ArboCorp esté a disposición del Usuario.
- I.** Será cargado y cobrado en el documento de cobro más próximo a ser enviado al Usuario. Si el Usuario no tiene documentos de cobro pendientes o periódicos, éste será enviado en la fecha de corte más próxima, o sea el día 15, 30 o 31 del mes en que se presta el servicio.
- II.** Si el servicio prestado incumple el ítem B del numeral III (Limitaciones), el servicio será cobrado según lo establecido en el presente numeral, multiplicado por dos (2).
- III.** Si el servicio es cancelado con menos de dos (2) horas de antelación, se cobrará el servicio tal cual como si hubiera sido prestado, equivalente a una hora de la tarifa actual vigente.
- IV.** Si el servicio no es prestado por incumplimiento del Usuario, considerando el ítem B del numeral V (Excepciones), se cobrará el servicio tal cual como si hubiera sido prestado, equivalente a una hora de la tarifa actual vigente.
- E. Excepciones en la prestación de servicios presenciales.**
- I.** El Usuario podrá cancelar la prestación del servicio, sin costo alguno, si el representante de ArboCorp llega 15 minutos después de la hora acordada. No obstante podrá mantener la cita de prestación del servicio, considerando que: Podrá mantener en espera al representante de ArboCorp hasta por 15 minutos sin que implique tiempo de la prestación del servicio. A partir de allí se considerará en estado de prestación de servicio.
- II.** El representante de ArboCorp podrá cancelar la prestación del servicio, con costo a cargo del Usuario, si el Usuario no llega y/o llega 15 minutos después de la hora acordada; como también, cuando el tiempo de espera es superior o igual a 30 minutos a partir de la hora acordada y/o cualquier momento, sin que se esté llevando a cabo algún proceso o procedimiento técnico o de asistencia al Usuario.
- F. Parágrafo.** Los servicios de asistencia no presencial, los que se prestan por fuera de las instalaciones del usuario y que requieren utilizar tiempo exclusivamente en función del usuario; indiferente de que requieran comunicación simultánea con el usuario, se consideran como servicios de asistencia presencial y generarán cargos a favor de ArboCorp de acuerdo al numeral IV.
- 6º Garantía y limitaciones.**
- A. Garantía limitada.** La garantía de funcionamiento del Software es limitada. Existen factores externos, ajenos al Software y sobre los cuales el Software no tiene control y que pueden afectar parcial o totalmente su funcionamiento. El funcionamiento adecuado y óptimo está dado por el entorno en que el Software opera. Entendiendo como entorno: Los computadores y sus componentes, el sistema operativo y los programas, la red de datos, la energía, la impresora, los virus, las fallas electrónicas y hasta los cambios en la configuración, entre otros.
- I.** ArboCorp entregará al Usuario el Software totalmente funcional y operable de manera óptima hasta el momento final de la implementación. A partir de allí, la funcionalidad del Software queda en manos del Usuario; previendo que cualquier cambio que el Usuario realice puede dejar sin funcionamiento el Software.
- B. Responsabilidad.** ArboCorp será responsable solo y únicamente de las garantías explícitas a que tenga derecho el Usuario de acuerdo a la licencia adquirida, especificadas en la propuesta comercial. Y de la cual el Usuario deberá poseer una copia como soporte de las garantías adquiridas.
- C. Limitaciones.** Salvo por la garantía anteriormente expuesta, EL SOFTWARE SE ENTREGA "TAL Y COMO ESTÁ". EN LA MEDIDA EN QUE LAS LEYES APLICABLES LO PERMITAN, ARBOCORP RENUNCIA A OTORGAR CUALESQUIERA GARANTÍAS, TANTO EXPRESAS COMO IMPLÍCITAS, INCLUIDAS, SIN CARÁCTER EXHAUSTIVO, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, ADECUACIÓN A UN DETERMINADO FIN Y NO INFRACCIÓN, RESPECTO AL SOFTWARE Y LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. EL USUARIO ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD EN LA SELECCIÓN DEL SOFTWARE PARA OBTENER LOS RESULTADOS ESPERADOS Y EN LA INSTALACIÓN, USO Y RESULTADOS OBTENIDOS CON EL SOFTWARE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, ARBOCORP NO GARANTIZA QUE EL SOFTWARE ESTÉ EXENTO DE ERRORES, INTERRUPCIONES U OTRO TIPO DE FALLOS, NI QUE SE AJUSTE A LAS NECESIDADES DEL USUARIO.
- 7º Limitación de responsabilidad.** EN NINGÚN CASO NI DE CONFORMIDAD CON NINGUNA JURISPRUDENCIA O DOCTRINA LEGAL, YA SEA EN MATERIA EXTRA-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL O DE OTRO TIPO, ARBOCORP SERÁ RESPONSABLE ANTE EL USUARIO, O ANTE OTRAS PERSONAS, DE DAÑOS EMERGENTES, ESPECIALES, INCIDENTALS O DERIVADOS NI DE CUALQUIER OTRO TIPO, INCLUIDOS, AUNQUE SIN LIMITARSE A ELLOS, LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA PÉRDIDA DEL FONDO DE COMERCIO, INTERRUPCIÓN DEL TRABAJO, AVERÍA, FALLO O FUNCIONAMIENTO INCORRECTO DEL COMPUTADOR, O TODOS Y CUALESQUIERA TIPOS DE DAÑOS O PÉRDIDAS. EN NINGÚN CASO ARBOCORP SERÁ RESPONSABLE DE DAÑOS SUPERIORES A LA TARIFA ESTIPULADA PARA LAS LICENCIAS DE USO VARIABLE, O MAYORES AL 10% DE LAS LICENCIAS DE USO PERMANENTE SEGÚN COMO SEA EL CASO DE LA LICENCIA ADQUIRIDA POR EL USUARIO, AUN CUANDO SE HAYA INFORMADO A ARBOCORP DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.
- 8º Actividades de alto riesgo.** El Software no está exento de errores y no ha sido diseñado ni proyectado para ser utilizado en entornos peligrosos que requieran un funcionamiento con protección ante errores, incluyendo, pero no limitándose a: operaciones en instalaciones nucleares, sistemas de comunicación o navegación aérea, control del tráfico aéreo, sistemas de armamento o equipos de protección vital, en los cuales el fallo del cualquier Software podría ser causa directa de muerte, lesiones o daños físicos o daños a la propiedad graves (en general, "Actividades de Alto Riesgo"). ArboCorp rechaza expresamente cualquier garantía explícita o implícita para implementar el Software para Actividades de Alto Riesgo.
- 9º Terminación del contrato.** El presente Contrato podrá ser terminado de forma unilateral por ArboCorp o el Usuario cuando lo consideren necesario, de mutuo acuerdo o por muerte del Usuario, sin que haya lugar al perjuicio e indemnización a cualquiera de las partes. En todo caso y a partir de allí el Usuario no podrá utilizar el Software y deberá desinstalar el Software del(los) Dispositivo(s) del Usuario en que lo hubiere instalado. La terminación del contrato se reconoce finalmente con la desinstalación del Software.
- A.** Cuando el Usuario considere terminar el Contrato de forma unilateral, deberá dar aviso a ArboCorp por medio de una carta de notificación. La cual deberá tener, por lo menos, un mes de anticipación. Además el Usuario deberá estar en paz y salvo respecto de las obligaciones y cargos pendientes con ArboCorp.
- B.** Cuando ArboCorp considere qué basado en diferentes eventos que afecten o impliquen riesgos en sus intereses económico, comercial, financiero o de integridad en su personal, productos, entre otros. podrá dar terminado el Contrato y la prestación de sus servicios de forma unilateral y hasta inmediata, sin perjuicio de indemnización al Usuario. En todo caso, ArboCorp deberá notificar al Usuario de la terminación del contrato al menos, con tres (3) meses anticipación, cuando ésta no sea inmediata.
- C. Extracción de la información.** Terminado el contrato el Usuario podrá solicitar a ArboCorp la entrega (Extracción) de la información contenida en el Software través del servicio de asistencia al Usuario
- I. Aspectos técnicos.** La información será entregada en un CD como medio de almacenamiento externo, según parámetros técnicos, estructuras y archivos ya definidos por ArboCorp; Los cuales deberán estar en un formato reconocido, abierto y universal (TXT o XML).
- II. Vigencia.** ArboCorp contará con siete (7) días hábiles para hacer entrega de la información a partir de la fecha de recibo de la información por parte del Usuario.
- III. Responsabilidad.** Luego de entregar la información el Usuario quedará con la responsabilidad de la información entregada. ArboCorp no podrá conservar copia de ella y deberá destruir toda la información contenida en el Software.
- IV. Costo.** El costo es determinado por las unidades de extracción* multiplicadas por la tarifa vigente del servicio de asistencia al Usuario en la modalidad presencial. Se descartan las horas de asistencia al Usuario que tenga incluidas o disponibles. El pago se realiza de manera anticipada.
1. 1 unidad de extracción es igual al grupo que hay por cada 0 - 1.000 pacientes. Ejemplo: 2.035 pacientes corresponden a 3 unidades de extracción.
- 10º Período de vigencia.** A partir de la aceptación de los presentes términos y condiciones y/o de la instalación del Software, este Contrato cobrará y tendrá vigencia mientras el Usuario use o conserve el Software instalado en al menos un Dispositivo del Usuario; a menos que el mismo sea resuelto previamente de conformidad con alguna de sus Cláusulas. El presente Contrato se resolverá de forma automática en el supuesto de que el Usuario incumpla alguna limitación o algún requisito descrito en el mismo. En el momento de la resolución o expiración del Contrato, el Usuario deberá, por medio de un representante autorizado de ArboCorp, desinstalar el Software de los Dispositivos del Usuario en los que se encontrase instalado el Software, Además de destruir todas las copias del Software y de la Documentación que haya realizado.
- 11º Varios.** Este Contrato se rige por las leyes de Colombia. Se excluye expresamente la aplicación de la Convención de Contratos de las Naciones Unidas para la Venta Internacional de Mercancías. Este Contrato establece todos los derechos del Usuario del Software y representa el contrato íntegro entre las partes. ArboCorp se reserva el derecho a inspeccionar periódicamente al Usuario para asegurarse de que no se está infringiendo lo dispuesto en este Contrato al usar el Software. Durante el horario de trabajo habitual y previa notificación por escrito al respecto, ArboCorp podrá realizar una visita a las instalaciones del Usuario y éste deberá facilitar a ArboCorp o a sus representantes todos los registros relativos al Software. El costo de cualquier inspección será a cargo de ArboCorp, a menos que la citada inspección revele la existencia de una deuda a favor de ArboCorp superior al 5% de la tarifa de la licencia de Software inicial o un uso inapropiado del Software, en cuyo caso la inspección será a cargo del Usuario. El presente Contrato sustituye a cualesquiera otras comunicaciones referentes al Software y a la Documentación. Este Contrato podrá ser modificado y/o actualizado por ArboCorp cuando lo considere necesario; ArboCorp deberá informar al Usuario a través de correo electrónico y adoptarlo como vigente al publicarlo en su página web (<http://ahp.arboCorp.com/recursos/CCLS.pdf>). No se aceptará la renuncia a ninguna de las disposiciones del Contrato, a menos que dicha renuncia se presente por escrito y sea firmada por ArboCorp o por un representante debidamente autorizado de ArboCorp en señal de aceptación. Si cualquiera de las disposiciones de este Contrato fuese anulada, el resto del Contrato permanecerá en vigor y mantendrá todos sus efectos.
- A. Actualización de la propuesta comercial.** La propuesta comercial que es presentada al Usuario será actualizada cada año. ArboCorp deberá informar al Usuario a través de correo electrónico y adoptarla como vigente al publicarla en su página web (<http://ahp.arboCorp.com/recursos/PCAHP.pdf>).
- B. Anulación de los descuentos.** Los descuentos asignados al Usuario bajo cualquier concepto se basan en el reconocimiento e incentivo a los buenos Usuarios. ArboCorp estará facultado para anular los descuentos que la ha asignado a un Usuario cuando éste último incumpla de manera reiterada las obligaciones, los compromisos y/o los acuerdos adquiridos con ArboCorp.
- 12º Juez Competente.** Cualquier conflicto o controversia que se origine a raíz del presente contrato será competente el juez del domicilio de ArboCorp.
- 13º Merito Ejecutivo.** Todos los saldos a favor de ArboCorp prestan mérito ejecutivo, es decir que se podrán cobrar a través de un proceso ejecutivo porque constituirán una obligación dineraria pendiente y a favor de ArboCorp. Además, éstos causarán intereses por mora de acuerdo a la tasa máxima legal vigente.
- 14º Renuncia.** De común acuerdo las partes manifiestan expresamente que es de su voluntad renunciar a cualquier requerimiento por mora, sea privado o judicial.
- 15º Acuerdo.** Las partes acuerdan y aceptan libremente el presente contrato y como constancia se aprueba la instalación del Software en el(los) Dispositivo(s) del Usuario.